



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**162****MADRID NÚMERO 24**

## EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Pedro Esteban Casanova, contra “MCM System, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 733 de 2012, se ha acordado citar a “MCM System, Sociedad Limitada”, y al administrador don Pedro Cuerda Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de enero de 2013, a las diez y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Princesa, número 3, octava planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

*Acta*

En Madrid, a 6 de noviembre de 2012.—Ante la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón, del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, comparecen: como demandante, don Pedro Esteban Casanova, con documento nacional de identidad número 9036833-H, asistido del letrado don Antonio Moreno de la Rubia, con carné número 68.729, y como demandados, “MCM System, Sociedad Limitada”, y al administrador don Pedro Cuerda Martín, que no comparecen, estando citados en legal forma, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por la letrada doña María Gloria Pérez González, con carné número 2.848.

Se requiere a la parte actora para que en el término de cuatro días manifieste el salario del trabajador y los motivos del despido.

A la vista de lo manifestado por las partes, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, y se señalan nuevamente para el día 8 de enero de 2013, a las diez y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas y citadas las partes del presente acuerdo, y cítese a la parte demandada que no ha comparecido, firmando esta acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “MCM System, Sociedad Limitada”, y al administrador don Pedro Cuerda Martín, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.770/12)

